



ACATIC

HONORABLE AYUNTAMIENTO
ADMINISTRACIÓN 2024 - 2027
ACATIC EN MOVIMIENTO

ACUERDO DE AYUNTAMIENTO INSCRITO EN: ACTA # 40
PUNTO # 6
SESIÓN ORDINARIA

EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ACATIC, JALISCO; EN FUNCIONES QUE EL CARGO ME CONFIERE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE GOBIERNO Y LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE JALISCO, CERTIFICA: QUE, EN EL LIBRO DE ACTAS DE AYUNTAMIENTO, OBRA EL ACTA NÚMERO 40 CUARENTA, QUE A LA LETRA DICE:

----- En Acatic, Jalisco, siendo las 09:45 nueve horas con cuarenta y cinco minutos del día 03 tres de julio del 2026 dos mil veintiséis, en el recinto oficial del H. Cabildo los ciudadanos: Sandra Castañeda Alatorre, Presidenta Municipal; Ramón Paredes Guerrero, Regidor; Consuelo Pérez Muñoz, Regidora; Rafael Hernández López, Regidor; Karen Dayana Navarro Alvarado, Regidora; Esteban Antonio Maldonado Rivera, Regidor; Claudia Cecilia Flores Salcedo, Regidora; J. Jesús Díaz Real, Regidor; Oliverio Esau Moya Díaz, Regidor; María del Refugio Gutiérrez Hernández, Regidora; y Susana Concepción Alvarado Raygoza, Sindica; todos miembros del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Acatic, Jalisco; en cumplimiento a lo contemplado por el artículo 29, fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, y con la presencia de Rafael Villalobos de la Torre, Secretario General, se da inicio a la citada sesión, conforme al siguiente: -

----- ORDEN DEL DÍA -----

6.- Conforme al numeral cinco, el Licenciado Rafael Villalobos de la Torre, Secretario General, presenta al pleno para su discusión, análisis y aprobación o no aprobación **la Minuta proyecto de Decreto número 30201/LXIV/25 por la que se reforman y adicionan disposiciones de la Constitución Política del Estado de Jalisco en materia de autoridades garantes de los Derechos de transparencia, acceso a la información Pública y protección de datos personales en posesión de sujetos obligados**; como sindicatos, universidades, así como facultar al Congreso del Estado para elegir por el voto de dos terceras partes de sus miembros a las personas que conforman el órgano desconcentrado de la Contraloría del Estado en materia de Transparencia, acceso a la información Pública y protección de datos personales del Estado; expuesto el punto y no habiendo opinión en contra, la Presidenta Municipal, somete a votación y **se aprueba por unanimidad de los ediles presentes la minuta antes mencionada**; así mismo se ordena realizar la notificación correspondiente al Congreso del Estado del voto aprobatorio.

ES COPIA QUE CONCUERDA FIELMENTE CON SU ORIGINAL Y QUE EXPIDO POR DISPOSICIÓN DE LA CIUDADANA PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA LOS FINES LEGALES A QUE HAYA LUGAR. -----

ATENTAMENTE.

"2026, JALISCO, CUNA DE IDENTIDAD NACIONAL
Y EL MUNDIAL QUE NOS UNE".
ACATIC, JALISCO; A 03 DE JULIO DEL AÑO 2026.

LIC. RAFAEL VILLALOBOS DE LA TORRE
SECRETARIO GENERAL
DEL H. AYUNTAMIENTO DE ACATIC, JALISCO.

INFOLEJ

1934-LXIV

6267

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO
COORDINACIÓN DE PROCESOS LEGISLATIVOS

RECIBIDO
06 JUL 2023

HORA 9:39